



Municipalidad de Mercedes  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Mercedes (B), 22 de Mayo de 2017.-

Al Señor  
Intendente Municipal  
Dr. Juan Ustarroz  
S / D

Ref. a Exp. N°212/17-HCD

De mi mayor consideración

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Intendente Municipal, con el objeto de llevar a su conocimiento que éste H. Concejo Deliberante en la Sesión Ordinaria del día 22/05/17, sobre tablas y por unanimidad sancionó la siguiente:

## ORDENANZA 7924/2017

Artículo 1°.- Instálese un cartel con la leyenda **“Prohibido arrojar pastos, ramas y basura Ordenanza 5650/03”** en el espacio verde ubicado en calle 9bis y 11, entre 110 y 112.-

Artículo 2°.- El gasto que demande la aplicación de la presente Ordenanza se imputará a la Partida 1110105000 Secretaría de Obras y Servicios Públicos – 51 Obras y Programas de Infraestructura Municipal – 14 Señalización y Marcación Vial.-

Artículo 3°.- Comuníquese, regístrese, dése al Digesto General, cumplido archívese

Saludo al Señor Intendente

Municipal muy atentamente.-